



Municipalidad Provincial de Talara

67003



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 829-10-201.-MPT

Talara, veintiséis de Octubre del año dos mil diecisiete .-----

VISTO, el Informe N° 308-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra. **FLORES MENDOZA LAURA HAYDY** - Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara ; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 161-09-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra. **FLORES MENDOZA LAURA HAYDY** - Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara , por el período del 01 de Agosto del 2012 al 25 de Marzo del 2015 por el importe de **S/. 10,148.87** soles ;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

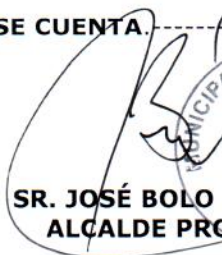
SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra **FLORES MENDOZA LAURA HAYDY** - Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara , por el período del 01 de Agosto del 2012 al 25 de Marzo del 2015.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas , cancelar el importe de **S/. 10,148.87 (diez mil ciento cuarenta y ocho con 87/100 soles)** .

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
UTIC
Archivo
JBB/irmach